

AHORRO DE COSTES: VACACIONES

En Caixanova está vigente un sistema de vacaciones que tuvo su origen en un acuerdo firmado por los Sindicatos y Caja Vigo el 12.03.1990 y que significó un gran avance para su tiempo, en conciliación laboral y familiar.

Según el acuerdo, todo el personal fijo disfruta sus vacaciones entre los meses de Junio y Septiembre, pudiendo un 10% del personal de cada comarca hacerlo en el resto de los meses del año, a solicitud del trabajador o trabajadora. El personal de Servicios Centrales e Informática puede hacerlo en cualquier mes de su elección sin sujeción a porcentaje alguno. Los turnos normales coincidirán con meses naturales.

En base a este acuerdo, se determinó que se cubrirían las vacaciones de la plantilla mediante personal contratado para tal fin, con el objetivo de mantener la calidad del servicio. La Caja venía realizando estas sustituciones por medio de la ETT Cenpla. Su coste aproximado en el año 2008 fue de 7 millones de euros. Durante este año 2009 ya se no se realizaron tantas contrataciones y el coste bajó hasta los aproximadamente 3 millones de euros.

En 2010 se quiere llegar a coste 0. Según nos comunica la Caja, el ahorro estará asumido “voluntariamente” por la plantilla que quiera espaciar las vacaciones en dos periodos de, al menos dos semanas asegurándose así el servicio en la red y saltándose a la torera el acuerdo de vacaciones, con la única compensación de un día más de vacaciones a disfrutar no se sabe cuando. Día de disposición que amortizará el resto de la plantilla de la oficina. Los Servicios Centrales quedan al margen.

Una vez más se exprime a la plantilla de la red de oficinas y se les exige un nuevo sacrificio a cambio de migajas. Una vez más, Caixanova ni negocia ni discute una medida laboral. No atiende a razones ni entiende de compensaciones.

En CCOO, estamos convencidos de que la circular emitida generará confusión y nuevos conflictos a la hora de coger turno de vacaciones, al coexistir varios sistemas de elección; además de que somos conscientes de que la “voluntariedad” estará en el papel y sólo en el papel en muchos casos.

CCOO, entiende que en caso de conflicto de fechas tendrán preferencia los que cojan “vacaciones legales”, las que se rigen por el acuerdo firmado, sobre los “voluntarios/as”. Esta “novedad” no supone más que añadir una nueva formula de presión/confusión en la red de oficinas.

El acuerdo de vacaciones puede ser negociado y reformado, pero con contraprestaciones reales que compensen el sobreesfuerzo y buscando siempre un acuerdo con los Sindicatos, respetando la legalidad vigente. Todos somos conscientes de la etapa que nos toca vivir y estamos dispuestos a arrimar el hombro, pero nunca desde el autoritarismo, ejerciendo una presión laboral desmedida, ni sembrando confusión.

No pinta nada bien este año 2010.

Enero 2010

¿negociamos? ¿conciliamos? ¿igualamos?

¡ ¡ ¡ a f í l i a t e ¡ ¡ ¡